Sl tienpte

Lo qual dado por ordenamiento de los cinco dias del
mes de septiembre de mil e quatrocientos e sesenta
e seis años estando ayuntados a concejo en la
casa de la ayuntamiento de esta ciudad segun
que avian de costumbre de se ayuntar para
entender en las cosas tocantes al servicio de
nuestro señor el rey e su alcalde
dellicen franco e el conde de mazorra
e esta ciudad se licen fama merced de ri
rita al ferro mayor mandamos que
vara de vara de la ciudad se licen
mesgrade que era jurado para jurar
el pesquisidor julian
de vitoria ximenez ximenez don juan
de burgos e don pedro don sancho
de la calle con don gomez de la calle
y don sancho de la calle

Y mandaron que se pague de comunal
alhamar de los mis de su cargo de pagar a juan de
mandieu ciento y nueve maravedis cinquenta du
de sous

Y mandaron que se pague con el qual
e cuenta de lo que se le pagare cinquenta